



Educación, Ciudadanía y Memoria Democrática

Programa de apoyo al profesorado para la incorporación de la Memoria Democrática al currículo Escolar.

(Convenio suscrito entre la Secretaría de Estado de Memoria Democrática y la Fundación CIVES)

Educación, Ciudadanía y Memoria Democrática



ÍNDICE

1. Presentación	p. 4
2. Posicionamiento de la Fundación CIVES	p. 6
3. Memoria Democrática y Educación	p. 8
3.1. LOMLOE	
3.2. RRDD de currículo	
4. Aspectos educativos de la Ley de Memoria Democrática	p. 9
5. La Memoria Democrática en las diferentes etapas educativas	p. 13
5.1. El estudio de la Memoria Democrática de Bachillerato	p. 13
HISTORIA DE ESPAÑA (Segundo Curso)	
HISTORIA DEL MUNDO CONTEMPORÁNEO (Primer curso)	
COMPETENCIAS CLAVE	
PROPUESTA METODOLÓGICA: SITUACIONES DE APRENDIZAJE	
5.2. El estudio de la Memoria Democrática en Educación Secundaria Obligatoria	p. 16
GEOGRAFÍA E HISTORIA (Educación Secundaria Obligatoria, cursos 3º y 4º)	
EDUCACIÓN EN VALORES CÍVICOS Y ÉTICOS	
COMPETENCIAS CLAVE	
PROPUESTA METODOLÓGICA: SITUACIONES DE APRENDIZAJE	
5.3. El estudio de la Memoria Democrática en el marco del área de CONOCIMIENTO DEL MEDIO NATURAL, SOCIAL Y CULTURAL de Educación Primaria	p. 20
6. Ley de Memoria Democrática	p. 21

1. PRESENTACIÓN

El gran reto del sistema educativo, profesorado, comunidades escolares, administraciones competentes y direcciones de centros educativos, una vez incorporada la **memoria democrática** como fin de la educación por la LOMLOE (Ley Orgánica de Modificación de la LOE) y la Ley de Memoria Democrática, e incorporada su regulación curricular mediante los RRDD (Reales Decretos) ya aprobados por el Consejo de Ministros sobre enseñanzas mínimas de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, consiste ahora en convertir en realidad cotidiana en nuestras aulas este compromiso inaplazable que ha adquirido la sociedad y el Estado democrático, superando las carencias y limitaciones que en contenidos y actividades curriculares, libros de texto y formación del profesorado hasta la fecha lastraban la enseñanza de la historia y la memoria democrática.

Se debe hacer a partir de un escrupuloso respeto a los valores e instituciones democráticas ahora vigentes, pero que en su día fueron destruidos y borrados durante cuarenta años por la Dictadura: la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político, valores superiores que ahora recoge nuestra Constitución, y la libertad de cátedra, que corresponde al profesor en el ejercicio de su función docente.



Poniendo fin a inaceptables equidistancias, inconsistentes neutralismos, viejos tópicos heredados, reiterados hábitos y perezas que favorecen un tratamiento equiparable entre la educación en la memoria e historia de un sistema de vida, libertades y derechos de ciudadanía democráticos y la supresión y represión violenta de los mismos por una dictadura. De este modo hemos de superar la lamentable situación que sobre los desconocimientos de nuestra memoria democrática entre los jóvenes estudiantes ponen de manifiesto algunos estudios recientemente publicados.

El sistema educativo y sus servidores tienen entre sus manos la realización de una noble y necesaria tarea a trabajar con sus alumnos y alumnas. Gracias a su dedicación y empeño contribuirán no solamente a la adquisición de conocimientos históricos y memorialistas y de competencias ciudadanas, sino también al fortalecimiento de la convivencia social pacífica democrática y a la solidaridad que debe existir entre las sucesivas generaciones que a lo largo de nuestra historia aspiraron a vivir conforme a los mismos principios, valores, libertades y derechos fundamentales de ciudadanía.



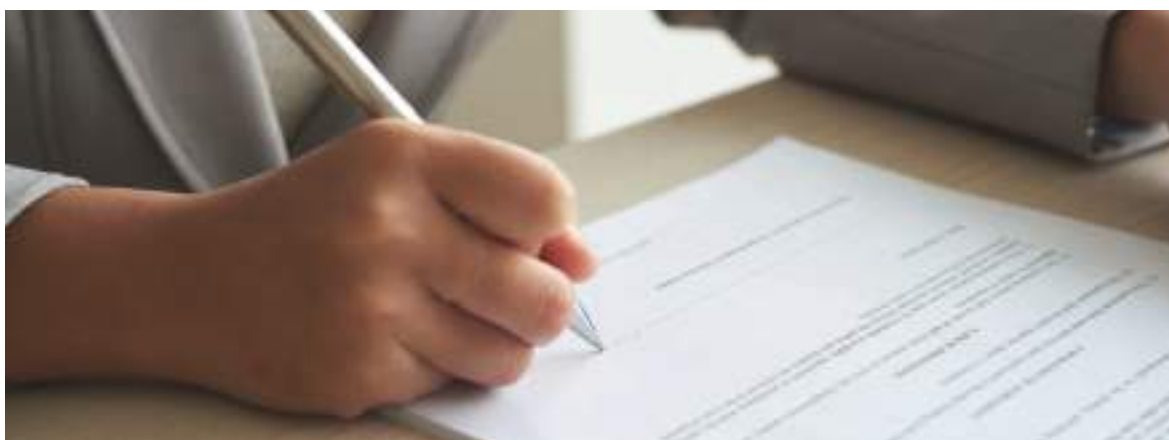
2. POSICIONAMIENTO DE LA FUNDACIÓN CIVES

La Fundación CIVES ha realizado durante el año 2021 una *“Investigación sobre la incorporación de la memoria democrática al currículo escolar. Situación, retos y propuestas pedagógicas”*. En dicha investigación fijó, en concordancia con la normativa, su postura de qué debe entenderse por memoria democrática desde el punto de vista educativo.

Llegó, entre otras conclusiones y propuestas, a que la memoria democrática no es otra cosa que una forma de conocimiento del pasado histórico reciente (desde 1812 hasta la actualidad) que da lugar:

1. Al desarrollo de una conciencia ciudadana permanentemente favorable a la defensa de los valores democráticos y partidaria de la defensa de la paz, la solidaridad y el respeto a las diferencias.
2. A un juicio crítico sobre las formas antidemocráticas e injustas con las que se intentaron e intentan hoy día resolver conflictos

El estudio y análisis de la memoria democrática, es decir, el estudio de los logros y los fracasos que han marcado la historia de la democracia en España desde sus orígenes hasta la actualidad, permitirá asentar valores cívicos y contribuirá a la formación de ciudadanas y ciudadanos más libres, tolerantes y con sentido crítico. Desde luego, el estudio de la memoria democrática deberá plantearse siempre, también, desde una perspectiva de género, haciendo especial hincapié en la lucha de las mujeres por alcanzar la plena ciudadanía y la igualdad de derechos.



Por otra parte, el estudio y análisis de la memoria democrática no debe sólo circunscribirse a lo que normalmente entendemos hoy por Memoria Histórica, es decir los 40 años que transcurren entre el Golpe de Estado de 18 de julio de 1936 y el 20 de noviembre de 1975, día de la muerte del dictador. Debe extenderse a otros dos periodos:

1. Los 120 años que van desde el 19 de marzo de 1812, día de la promulgación de la Constitución de Cádiz, hasta la proclamación de la II República y la consiguiente aprobación de la Constitución de 9 de diciembre de 1931.
2. Los 45 años transcurridos desde el fin de la dictadura, años en los que España ha vuelto a ser una democracia regida por la Constitución de 6 de diciembre de 1978 y en la que las normas relativas a los derechos fundamentales y a las libertades que la Constitución reconoce a las personas deberán interpretarse siempre de conformidad con la Declaración Universal de Derechos Humanos.

En resumen. Desde el punto de vista educativo, memoria democrática es una pedagogía cívica que tiene como objetivo prioritario el desarrollo en el alumnado de una **conciencia ciudadana permanentemente favorable a la defensa de los principios y valores democráticos y a la permanente defensa de los derechos civiles, políticos y sociales alcanzados en el devenir del tiempo.**

Desde este posicionamiento es necesario, por lo tanto, elaborar un discurso cuyos contenidos básicos relacionados con la incorporación del concepto memoria democrática al plan de estudios de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, deberá tener el siguiente hilo conductor:

1. Conquista de derechos civiles, políticos y sociales desde la Constitución de 1812 hasta la Constitución de 1931. Estudio de los logros y los fracasos que han marcado la historia de la democracia en España.
2. Pérdida de derechos durante el franquismo. Verdad, el derecho a la justicia y a la reparación de las víctimas del franquismo y compromiso de no repetición.
3. Recuperación de derechos civiles, políticos y sociales a partir de 1978. Valores constitucionales.

3. MEMORIA DEMOCRÁTICA Y EDUCACIÓN

3.1. LOMLOE. La expresión “memoria democrática” es recogida por primera vez en una Ley de Educación en el preámbulo de la LOMLE (BOE 30.12.2020), y está íntimamente unida a la necesidad de que la comunidad educativa tenga un conocimiento profundo de la historia de la democracia en España desde sus orígenes (Constitución de 1812) hasta la actualidad (Constitución de 1978). Esta idea se desarrolla en la Disposición adicional cuadragésima primera de la LOMLOE:

Preámbulo LOMLE

“Asimismo, en la disposición adicional cuadragésima primera se añade la necesidad de que la comunidad educativa tenga un conocimiento profundo de la historia de la democracia en España desde sus orígenes hasta la actualidad. El estudio y análisis de nuestra memoria democrática permitirá asentar los valores cívicos y contribuirá en la formación de ciudadanas y ciudadanos más libres, tolerantes y con sentido crítico. El estudio de la memoria democrática deberá plantearse, en todo caso, desde una perspectiva de género, haciendo especial hincapié en la lucha de las mujeres por alcanzar la plena ciudadanía”.



Disposición adicional cuadragésima primera. Valores que sustentan la democracia y los derechos humanos y prevención y resolución pacífica de conflictos.

“Se recogerá asimismo el conocimiento de la historia de la democracia en España desde sus orígenes a la actualidad y su contribución al fortalecimiento de los principios y valores democráticos definidos en la Constitución española”.

3.2. RRDD de currículo. En el siguiente cuadro se recogen las asignaturas y en qué apartado de la asignatura (Preámbulo, Competencias específicas, Criterios de evaluación asociados a las competencias específicas y Saberes básicos) aparece la expresión **memoria democrática** para las etapas educativas de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato. En el punto 5 de este dossier se recoge el literal de las referencias.

	Preámbulo de la asignatura	Competencias específicas	Criterios evaluación	Saberes básicos.
CMNSC EP	NO	NO	NO	SI
EVCE ESO	NO	SI	SI	SI
G e H ESO	NO	SI	SI	SI
Hª ESP BAC	SI	SI	NO	SI
HMC BAC	NO	NO	NO	SI

CMNSC EP: Conocimiento del medio natural, social y cultural de Educación Primaria

EVCE ESO: Educación en valores cívicos y éticos de Educación Secundaria Obligatoria

G e H ESO: Geografía e Historia de Educación Secundaria Obligatoria

Hª ESP BAC: Historia de España de Bachillerato

HMC BAC: Historia del mundo contemporáneo de Bachillerato

- Un Ejemplo: De la lectura del cuadro se desprende que en EVCE de ESO memoria democrática aparece en competencias específicas, criterios de evaluación asociados a las competencias específicas y en saberes básicos.

- Otro ejemplo. Para la asignatura Hª ESP que se impartirá en 2º año de BAC, la referencia a memoria democrática aparece en el preámbulo de la asignatura y en competencias básicas y saberes básicos. No aparece en criterios de evaluación asociados a las competencias específicas.

Para entender mejor lo que la LOMLOE pretende al introducir en el currículo la enseñanza y el aprendizaje de la **memoria democrática** es conveniente fijarse en la Competencia específica 5 de la materia Geografía e Historia de ESO y en la Competencia específica 1 de BAC (Ver punto 5 de este dossier).



4. ASPECTOS EDUCATIVOS DE LA LEY DE MEMORIA DEMOCRÁTICA

Las Cortes Generales han aprobado recientemente la Ley de Memoria Democrática (BOE 20/10/2022). Desde el punto de vista educativo, interesa fijarse, además de en el artículo 1, en los artículos 43 a 48 y 50.1 (Lugares de memoria democrática) y 54.5 (Itinerarios de memoria democrática). En punto 6 de este dossier se recoge el literal de las referencias.

Un apunte:

El artículo 1, en su apartado 1, establece una definición de lo que se debe entender por memoria democrática:

“1. La presente ley tiene por objeto la recuperación, salvaguarda y difusión de la memoria democrática, como conocimiento de la reivindicación y defensa de los valores democráticos y los derechos y libertades fundamentales a lo largo de la historia contemporánea de España, con el fin de fomentar la cohesión y solidaridad entre las diversas generaciones en torno a los principios, valores y libertades constitucionales”

Por lo tanto y según la Ley, la incorporación de la memoria democrática al currículo escolar también está estrechamente unido con el aprendizaje de la historia de la democracia en España a lo largo de su historia contemporánea. En este sentido, como no podría ser de otra forma, la LOMLOE y la Ley de Memoria Democrática son totalmente coherentes.

Naturalmente, la Ley de Memoria Democrática recoge otros muchos aspectos que no están relacionados directamente con el currículo escolar (que son todos los relacionados con el Memorialismo), aunque el apartado 2 del artículo 1, señala la necesidad de introducir en el currículo aspectos que tienen que ver con la verdad, el derecho a la justicia y la reparación de las víctimas del franquismo; es decir, con el estudio y aprendizaje de la llamada Memoria Histórica:

“2. Asimismo, es objeto de la ley el reconocimiento de quienes padecieron persecución o violencia, por razones políticas, ideológicas, de pensamiento u opinión, de conciencia o creencia religiosa, de orientación e identidad sexual, durante el período comprendido entre el golpe de Estado de 18 de julio de 1936, la Guerra de España y la Dictadura franquista hasta la promulgación de la Constitución Española de 1978, así como promover su reparación moral y la recuperación de su memoria personal, familiar y colectiva, adoptar medidas complementarias destinadas a suprimir elementos de división entre la ciudadanía y promover lazos de unión en torno a los valores, principios y derechos constitucionales”.

Por último, destacar una idea, recogida del preámbulo de la Ley de Memoria Democrática, que viene a confirmar la importancia de estudiar la historia de la democracia en España desde sus orígenes hasta la actualidad. Se dice en el preámbulo:

“Hasta la Constitución de 1978, los “periodos democráticos anteriores (marcados por las Constituciones de 1812, 1869 y 1931) eran abruptamente interrumpidos por quienes pretendieron alejar a nuestro país de procesos más inclusivos, tolerantes, de igualdad, justicia social y solidaridad. El último de ellos, protagonizado por la Segunda República Española y sus avanzadas reformas políticas y sociales, fue interrumpido por un golpe de Estado y una cruenta guerra.”



Este planteamiento lleva de la mano, otra vez desde un punto de vista educativo, a la necesidad de analizar la historia de la democracia en España bajo la perspectiva, en primer lugar, de conquista de derechos civiles, políticos y sociales, marcados en el tiempo por los recogidos en las Constituciones de 1812, 1869 y 1931; un segundo periodo de pérdida de esos derechos en la época franquista; y un tercer periodo, de recuperación de derechos civiles, políticos y sociales a partir de la aprobación por el pueblo español de la Constitución de 1978.

5. LA MEMORIA DEMOCRÁTICA EN LAS DIFERENTES ETAPAS EDUCATIVAS

5.1. El estudio de la Memoria Democrática de Bachillerato.

En Bachillerato, el estudio de la memoria democrática, se realiza en las asignaturas de Historia de España e Historia del Mundo Contemporáneo. (Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato. BOE 6.4.2022). Se recoge, seguidamente, la totalidad de referencias curriculares que tienen que ver con la memoria democrática.

HISTORIA DE ESPAÑA (Segundo Curso)

- Preámbulo:

*“La libertad, el primero de esos ejes vertebradores, ofrece una perspectiva no lineal que atraviesa toda la época contemporánea hasta nuestros días, recogiendo la trayectoria de nuestra **memoria democrática** hasta la Constitución de 1978 y los retos actuales y futuros a los que puede enfrentarse nuestra democracia.”*

- En la competencia específica 1 se dice:

*“La Constitución de 1978 inició la etapa de convivencia pacífica y democrática más larga y duradera de la historia de España. El alumnado debe concebir el estado social y de derecho actual no solo como resultado del entendimiento y de la acción de determinados hombres y mujeres comprometidos con la libertad, sino también como el fruto del ejercicio diario de una ciudadanía activa identificada con sus principios e inspirada en sus valores. De este modo, se ha de interpretar la **memoria democrática**, no solo como efecto directo de la experiencia histórica de la Transición, sino como resultado del complejo camino que el constitucionalismo ha recorrido desde 1812. Todo esto implica considerar la historia como un proceso no lineal, de avances y retrocesos, valorando lo que las distintas culturas políticas han aportado al afianzamiento*

del parlamentarismo y al establecimiento de la democracia. Para ello resulta necesario desarrollar estrategias comparativas sobre los distintos regímenes políticos que se han ido sucediendo desde el fin del absolutismo y el reinado de Isabel II hasta la Restauración y la Constitución de 1931, así como la correcta utilización de aquellos términos y conceptos históricos, políticos y jurídicos que permitan definir su naturaleza y contextualizar sus dinámicas y logros. Por otro lado, se persigue el reconocimiento y la interpretación de los diferentes significados asignados al concepto de libertad, así como el análisis de los distintos y a veces contrapuestos intereses presentes en ellos, de manera que el alumnado entienda que la libertad, como principio inherente del ser humano, implica una actitud crítica y exigente ante el cumplimiento de sus principios y aspiraciones dentro del propio marco constitucional”.



- Entre los saberes básicos asociados a “Retos del mundo actual” se encuentra:

“**Memoria democrática:** reconocimiento de las acciones y movimientos en favor de la libertad en la historia contemporánea de España, conciencia de los hechos traumáticos y dolorosos del pasado y del deber de no repetirlos. Reconocimiento, reparación y dignificación de las víctimas de la violencia y del terrorismo en España. Las políticas de memoria en España. **Los lugares de memoria.**”

HISTORIA DEL MUNDO CONTEMPORÁNEO (Primer curso)

- Entre los saberes básicos asociados a “Sociedades en el tiempo” se encuentra:

“Transiciones políticas y procesos de democratización en los siglos XX y XXI. La **memoria democrática**”

- Entre los saberes básicos asociados a “Compromiso cívico” se encuentra:

“Conciencia y memoria democrática: conocimiento de los principios y normas constitucionales, ejercicio de los valores cívicos y participación ciudadana. Conocimiento y respeto a los principios y normas de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.”

*La **memoria democrática** en el marco del derecho internacional humanitario: verdad, justicia, reparación y garantía de no repetición.”*

COMPETENCIAS CLAVE

El estudio de la **memoria democrática**, contribuye a que el alumnado alcance las capacidades, habilidades y actitudes relacionadas con las siguientes competencias clave:

Competencia ciudadana (CC). La enseñanza y el aprendizaje de la **memoria democrática**, tan unido al conocimiento de la historia de la democracia en España, los DDHH, los valores constitucionales, la igualdad entre hombres y mujeres y el conocimiento de los derechos civiles, políticos y sociales, está íntimamente relacionada con capacidades y actitudes características de la competencia ciudadana.

Competencia personal, social y de aprender a aprender (CPSAA). Esta competencia se ve favorecida dado que el estudio de la **memoria democrática** también ayuda en el ámbito social a comprender los códigos de conducta y las normas de comunicación generalmente aceptados en las distintas sociedades y entorno, favoreciendo la reflexión crítica.

Competencia en comunicación lingüística. (CCL). Esta competencia se ve reforzada puesto que el aprendizaje de la **memoria democrática** favorece la comunicación de ideas y opiniones fomentando la valoración crítica de los mensajes explícitos e implícitos en fuentes diversas y, particularmente, en la publicidad y en los medios de comunicación.

PROPUESTA METODOLÓGICA: SITUACIONES DE APRENDIZAJE

La adquisición y el desarrollo de las competencias clave, que se concretan en las competencias específicas, se verán favorecidos por metodologías que reconozcan al alumnado como agente de su propio aprendizaje. Para ello es importante la implementación de propuestas pedagógicas que, partiendo de los centros de interés de los alumnos y alumnas, les permitan construir el conocimiento con autonomía desde sus propios aprendizajes y experiencias. Las situaciones de aprendizaje representan una herramienta eficaz

5.2. El estudio de la Memoria Democrática en Educación Secundaria Obligatoria.

En Educación Secundaria Obligatoria, el estudio de la **memoria democrática**, se realiza en las materias de Geografía e Historia y Educación en Valores Cívicos y Éticos (Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria. BOE 30.3.2022). Se recoge, seguidamente, la totalidad de referencias curriculares que tienen que ver con la **memoria democrática**.



GEOGRAFÍA E HISTORIA (Educación Secundaria Obligatoria, cursos 3º y 4º)

- En la competencia específica 5 se dice:

*“La Constitución española recoge los principios y fundamentos que conforman nuestro modelo de convivencia, garantiza el ejercicio de nuestras libertades y derechos, y, a la vez, promueve la responsabilidad civil, la iniciativa ciudadana, la cohesión social y el cumplimiento efectivo de los derechos y libertades en el ámbito internacional. La Constitución es producto no solo de un determinado momento del pasado próximo –la Transición a la democracia–, sino el resultado de una trayectoria más dilatada en el tiempo que integra los movimientos, acciones y acontecimientos que, desde distintas culturas políticas, han contribuido al afianzamiento de las ideas y valores que han ayudado a conformar el sistema democrático actual. Supone, por tanto, el reconocimiento de la **memoria democrática** y el análisis de los distintos momentos históricos que la conforman, en especial, la pérdida de las libertades y derechos tras el golpe de Estado del 1936, así como la visibilización de la aportación de las mujeres, que han marcado, a través de su compromiso y acción pacífica, gran parte de los avances y logros del estado social y de derecho que hoy disfrutamos. La Constitución española es, en fin, un símbolo activo de nuestra identidad cívica, y debe promover en el alumnado una actitud de vigilancia ante cualquier amenaza o cuestionamiento que no se enmarque en el contexto de los procedimientos democráticos que ella misma incluye para su reforma, además de instar al ejercicio de la mediación en pos de una gestión pacífica de los conflictos.”*

- En los criterios de evaluación asociados a la competencia específica 5 y para los cursos 3º y 4º de ESO se dice:

*“5.1 Conocer, valorar y ejercitar responsabilidades, derechos y deberes y actuar en favor de su desarrollo y afirmación, a través del conocimiento de nuestro ordenamiento jurídico y constitucional, de la comprensión y puesta en valor de nuestra **memoria democrática** y de los aspectos fundamentales que la conforman, de la contribución de los hombres y mujeres a la misma y la defensa de nuestros valores constitucionales”.*

- Entre los saberes básicos asociados a “Sociedades y territorio” y para los cursos 3º y 4º de ESO se encuentra:

*“La **memoria democrática**. Experiencias históricas dolorosas del pasado reciente y reconocimiento y reparación a las víctimas de la violencia. El principio de Justicia Universal.”*

EDUCACIÓN EN VALORES CÍVICOS Y ÉTICOS

- En la competencia específica 2 se dice:

*“La práctica de una ciudadanía activa comienza en gran medida en torno a la vida escolar; por ello es tan importante identificar y resolver problemas éticos, así como implementar normas, valores y procedimientos democráticos en todas aquellas actividades educativas, físicas o virtuales, que se dispongan en el aula y fuera de ella. Es necesario subrayar aquí la importancia de fundamentar y suscitar el respeto debido a aquellos principios y valores que constituyen nuestro marco cívico y ético de referencia, tales como la solidaridad, la interculturalidad, el respeto por las minorías y la efectiva igualdad y corresponsabilidad entre hombres y mujeres, además de promover entre el alumnado el cuidado del patrimonio cultural y natural, el conocimiento de los fundamentos y acontecimientos que conforman nuestra **memoria democrática**, el voluntariado y el asociacionismo, así como la ponderación del valor e importancia social de los impuestos y de la contribución del Estado, sus instituciones, y otros organismos internacionales y sociales, al fomento de la paz, la seguridad integral, la atención a las víctimas de la violencia, la defensa para la paz, y la cooperación internacional”.*

- En los criterios de evaluación asociados a la competencia específica 2 se dice:

*“Criterio de evaluación 2.1: Promover y demostrar una convivencia pacífica, respetuosa, democrática y comprometida con el bien común, a partir de la investigación sobre la naturaleza social y política del ser humano y el uso y comprensión crítica de los conceptos de ley, poder, soberanía, justicia, Estado, democracia, **memoria democrática**, dignidad y derechos humanos”.*



- Entre los saberes básicos asociados a “Sociedad, justicia y democracia” se encuentran:

*“La política: ley, poder, soberanía y justicia. Formas de Estado y tipos de gobierno. El Estado de derecho y los valores constitucionales. La democracia: principios, procedimientos e instituciones. La **memoria democrática**. La guerra, el terrorismo y otras formas de violencia política”.*



COMPETENCIAS CLAVE

El estudio de la memoria democrática, contribuye a que el alumnado alcance las capacidades, habilidades y actitudes relacionadas con las siguientes competencias clave:

Competencia ciudadana (CC). La enseñanza y el aprendizaje de la **memoria democrática** tan unido al conocimiento de la historia de la democracia en España y los derechos de ciudadanía adquiridos en ese tiempo y a la igualdad entre hombres y mujeres, está íntimamente relacionada con capacidades y actitudes características de la competencia ciudadana.

Competencia personal, social y de aprender a aprender (CPSAA). Esta competencia se ve reforzada dado que el estudio de la **memoria democrática** también ayuda en el ámbito social a comprender los principios y valores que constituyen nuestro marco cívico y ético de referencia, favoreciendo la reflexión crítica.

Competencia en comunicación lingüística. (CCL). Esta competencia se ve fortalecida ya que el aprendizaje de la **memoria democrática** favorece la comunicación de ideas y opiniones.

PROPUESTA METODÓLOGICA: SITUACIONES DE APRENDIZAJE:

La adquisición y el desarrollo de las competencias clave, que se concretan en las competencias específicas, se verán favorecidos por metodologías didácticas que reconozcan al alumnado como agente de su propio aprendizaje. Para ello es importante la implementación de propuestas pedagógicas que, partiendo de los centros de interés de los alumnos y alumnas, les permitan construir el conocimiento con autonomía desde sus propios aprendizajes y experiencias. Las situaciones de aprendizaje representan una herramienta eficaz.

5.3. El estudio de la Memoria Democrática en Educación Primaria.

En Educación Primaria el estudio de la Memoria Democrática se realiza en el área de Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural (tercer ciclo) (Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria. BOE 2.3.2022).

- Entre los saberes básicos asociados a “Sociedades en el tiempo” se recoge:

*“La **memoria democrática**. Análisis multicausal del proceso de construcción de la democracia en España. La Constitución de 1978. Fórmulas para la participación de la ciudadanía en la vida pública”.*





6. LEY DE MEMORIA DEMOCRÁTICA

A continuación, se recoge el literal de las referencias a la educación en artículos específicos de la Ley de Memoria Democrática.

Artículo 44. Finalidad de fomento de las políticas de Memoria Democrática.

*“Las acciones de la Administración General del Estado en materia de **memoria democrática** se orientarán en todo caso al fomento de los valores democráticos y de convivencia. En todo caso, se garantizará que cuenten con un componente pedagógico adecuado al ámbito en el que se desarrollen”.*

Artículo 45. Medidas en materia educativa y de formación del profesorado.

*1. El sistema educativo español incluirá entre sus fines el conocimiento de la historia y de la **memoria democrática** española y la lucha por los valores y libertades democráticas. A tal efecto, se procederá a la actualización de los contenidos curriculares para Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.*

*2. Las administraciones educativas adoptarán las medidas necesarias para que en los planes de formación inicial y permanente del profesorado se incluyan formaciones, actualización científica, didáctica y pedagógica en relación con el tratamiento escolar de la **memoria democrática**”.*

Artículo 46. Medidas en materia de investigación.

*“La Administración General del Estado, en colaboración con las universidades, los organismos públicos de investigación y las corporaciones de derecho público con competencias en la materia, incluidas las Reales Academias de ámbito nacional, fomentará en todos los ámbitos académicos la formación, docencia e investigación en materia de **memoria democrática**, resaltando el componente europeo y global de la memoria democrática en España”.*

Artículo 47. Investigación sobre el exilio y la Memoria Democrática de las mujeres.

*1. La Administración General del Estado impulsará actividades de investigación y difusión sobre el exilio, con el fin de dar a conocer las trayectorias individuales y colectivas de quienes lo padecieron y sus **lugares de memoria**, así como su aportación a la restauración de la democracia española y al desarrollo de los países en los que residieron.*

2. Asimismo, fomentará las investigaciones relativas a la contribución de las mujeres en el ámbito de la **memoria democrática**, tanto en su condición de víctimas de una represión específica, como en lo relativo a su participación en la vida política, económica, social y cultural”.

Artículo 50.1. Lugares de Memoria Democrática.

“Lugar de **Memoria Democrática** es aquel espacio, inmueble, paraje o patrimonio cultural inmaterial o intangible en el que se han desarrollado o plasmado hechos de singular relevancia por su significación histórica, simbólica o por su repercusión en la memoria colectiva, vinculados a la memoria democrática, la lucha de la ciudadanía española por sus derechos y libertades, la memoria de las mujeres, así como con la represión y violencia sobre la población como consecuencia de la resistencia al golpe de Estado de julio de 1936, la Guerra, la Dictadura, el exilio y la lucha por la recuperación y profundización de los valores democráticos”.

Artículo 54.5. Itinerarios de Memoria Democrática.

“A estos efectos, se entiende por **itinerarios de memoria democrática** el conjunto formado por dos o más lugares de **memoria democrática**, materiales o inmateriales, que coincidan en el espacio y tengan criterios interpretativos comunes de carácter histórico o simbólico, sin perjuicio de que concurren otros valores relevantes de carácter arquitectónico, paisajístico o de tipo ambiental, etnográfico o antropológico”.



ORGANIZAN:
Secretaría de Estado de Memoria Democrática
y la Fundación CIVES



Educación, Ciudadanía y Memoria Democrática

Programa de apoyo al profesorado para la incorporación de la Memoria Democrática al currículo Escolar.

(Convenio suscrito entre la Secretaría de Estado de Memoria Democrática y la Fundación CIVES)

